

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M. CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE

En la ciudad de Samborondón, República del Ecuador, a las diez horas del día veintitrés de marzo de dos mil quince, en el establecimiento social ubicado en el kilómetro 10 de la Avenida Samborondón, se instalan los accionistas de la Compañía AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M., a saber: a) el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Samborondón, debidamente representado por su Alcalde, ingeniero José Yúnez Parra y su Procurador Síndico, doctor Iván Orlando Miranda, como propietario de dieciocho millones cuatrocientas noventa y un mil setecientos treinta (18'491.730) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, b) la Compañía AAA ECUADOR AGACASE S.A., debidamente representada por su Gerente General, ingeniero Jaime Taboada Jaramillo, como propietaria cuarenta y tres millones ciento cuarenta y siete mil trescientas treinta y tres (43'147.333) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión, por decisión de los concurrentes, el ingeniero José Yúnez Parra, y actúa de Secretario, el ingeniero Jaime Taboada Jaramillo, Gerente General de la Compañía.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y la del Presidente de esta Junta, con lo cual se constata, a las diez horas con diez minutos, que las accionistas referidas son propietarias del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como las nombradas accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, esto es, la suma de dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y dos con 52/100 dólares (US\$ 2'465.562,52) de los Estados Unidos de América, éstas, debidamente representadas, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se traten los siguientes asuntos como el orden del día:

1. Conocer y resolver acerca del informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2014;
2. Conocer y resolver sobre el informe de auditoría externa, por el mismo pasado ejercicio, así como sobre la contratación de la firma que realizará la auditoría externa de la Compañía por el ejercicio económico 2014;
3. Conocer y resolver acerca del informe que ha presentado el Gerente General por el mismo pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2014;
4. Conocer y resolver acerca del balance general, del estado de cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y más cuentas por el mismo pasado ejercicio económico;
5. Conocer el informe y recomendaciones que ha emitido el Directorio con respecto al informe del Comisario, del Gerente General, a los estados financieros y el destino de las utilidades;
6. Conocer sobre los resultados económicos del pasado ejercicio;
7. Resolver sobre el destino de las utilidades;
8. Conocer y resolver sobre el proyectado aumento de capital suscrito;
9. Proceder a elegir al Comisario de la Compañía y fijar su retribución;

AAA

10. Conocer y resolver acerca de la designación del Gerente General de la Compañía;
11. Conocer y resolver sobre la integración del Directorio por el periodo 2015-2017; y,
12. Conocer y resolver acerca de cualquier otro punto directamente relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Ordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

El Presidente de esta Junta, considerando que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se conoce en primer término el informe que ha presentado el Comisario de la Compañía, acerca de la situación económica de la misma y sobre las operaciones realizadas, el movimiento de la contabilidad, el informe del Gerente General, los balances y cuentas en general por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2014.

Asimismo, se conoce también el informe de auditoría externa que ha presentado la empresa auditora KPGM del Ecuador Cia. Ltda., dándose lectura a las conclusiones establecidas en el mismo.

Seguidamente, se conoce el informe o memoria que presenta el Gerente General de la Compañía acerca del estado y situación de la misma y respecto al curso de los negocios sociales en el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2014.

De la misma manera, se conoce el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al pasado ejercicio económico de la Compañía.

De tal forma, la Junta General, previo a resolver sobre las cuentas y demás informes que se han presentado, así como sobre el destino de las utilidades habidas en el pasado ejercicio económico, pasa a conocer las recomendaciones que ha emitido el Directorio en su sesión celebrada el 19 de febrero de 2015, con respecto a tales particulares y principalmente con relación al informe del Comisario, a la memoria del Gerente General, a los estados financieros y al destino de las utilidades.

Conocido como ha sido el informe y las recomendaciones del Directorio, y luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, por unanimidad, acoger el mismo y aprobar, por igual unanimidad, el informe del Comisario, la memoria del Gerente General, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el inventario, y más cuentas antes referidas. En relación con el informe de auditoría externa y los estados financieros debidamente auditados, la Junta General, por unanimidad, los aprueba; y, así mismo, resuelve, por unanimidad, que para el ejercicio económico 2015 la misma Compañía KPMG del Ecuador Cia. Ltda. sea quien lleve a cabo la auditoría externa, autorizando al Gerente General para que firme el correspondiente contrato.

Acto seguido, la Junta pasa a conocer lo relativo a los resultados económicos del pasado ejercicio por el año 2014, apareciendo, de las cuentas anteriormente analizadas, que la Compañía tuvo en el pasado ejercicio económico, una vez deducido el porcentaje legal para los trabajadores, el pago del impuesto a la renta y su recalcu y el porcentaje de reserva legal, una utilidad neta que, dependiendo del porcentaje que la Junta resuelva reinvertir, asciende a US\$805.535,14 (reversión del 70%); US\$798.669,72 (reversión del 60%); y,

US\$791.804,31 (reversión del 50%) según el caso, tal y como se aprecia en el cuadro que presentó el señor Gerente General, que se lo reproduce en esta acta a continuación:

ESCENARIOS			
(Reversión/Distribución)	70/30	60/40	50/50
(1) BENEFICIO ANTES DE IMP.	1.187.603,15	1.187.603,15	1.187.603,15
(2) Participación laboral	178.140,47	178.140,47	178.140,47
Impuesto a la renta*	162.523,49	162.523,49	162.523,49
(3) Impuesto a la renta**	114.423,63	122.051,88	129.680,12
(1) - (2) - (3) BENEFICIO ANTES DE RESERVA LEGAL	895.039,05	887.410,80	879.782,56
10% Reserva legal	89.503,90	88.741,08	87.978,26
UTILIDAD NETA	805.535,14	798.669,72	791.804,31
Resultados a Reinvertir/Distribuir	805.535,14	798.669,72	791.804,31
Reversión	533.976,95	457.694,53	381.412,11
Total a distribuir	271.558,19	340.975,19	410.392,20
AAA Ecuador	190.090,73	238.682,63	287.274,54
Municipio de Samborondón	81.467,46	102.292,56	123.117,66

* Impuesto a la Renta según Estados Financieros al cierre del ejercicio 2013

** Impuesto a la Renta a pagar después de conciliación tributaria

En este estado se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, con respecto al cual, en base a las recomendaciones del Directorio que han sido acogidas previamente, la Junta General resuelve, por unanimidad, que las utilidades habidas en el pasado ejercicio económico 2014 sean distribuidas entre sus accionistas en un 40%, es decir, en la suma de US\$370.975,19, correspondiéndole a cada una de las accionistas, como dividendos, y en proporción a su participación accionaria, los valores que el Gerente General presenta en un cuadro, el mismo que se lo reproduce en la presente acta, a continuación:

Total a distribuir	\$ 340.975,19
AAA Ecuador AGACASE S.A.	\$ 238.682,63
Municipio de Samborondón	\$ 102.292,56

La Junta General resuelve por unanimidad que los dividendos que le corresponden a cada una de las accionistas, cuyos valores han quedado determinados, sean liquidados y pagados entre los meses de septiembre y octubre del presente año 2015, según lo permita la caja de la Compañía.

AK

En este estado, la Junta General pasa a conocer lo relativo al aumento del capital suscrito de la Compañía, el monto y pago del mismo, así como la emisión de las correspondientes acciones, resolviendo, por unanimidad, que del saldo que no se ha resuelto distribuir entre las accionistas se capitalice la suma de US\$457.694,52, aumentándose el capital suscrito en la referida suma, mediante la emisión de once millones cuatrocientas cuarenta y dos mil trescientas sesenta y tres (11'442.363) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 61'639.064 a la 73'081.426 inclusive, que serán pagadas en su totalidad y que por derecho de atribución se le asignarán a cada una de las accionistas, en proporción a su participación en el capital social de Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M., conforme al siguiente detalle:

- Al accionista Gobierno Autónomo Descentralizado de Samborondón, se le asignan tres millones cuatrocientas treinta y dos mil ochocientos veinticuatro (3'432.824) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 61'639.064 a la 65'071.887 inclusive, quedando pagadas en su totalidad, es decir, en la suma de US\$137.312,96, con cargo a utilidad del ejercicio económico 2014, según lo ha resuelto la Junta General; y,
- A la accionista AAA ECUADOR AGACASE S.A., se le asignan ocho millones nueve mil quinientas treinta y nueve (8'009.539) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 65'071.888 a la 73'081.426 inclusive, quedando pagadas en su totalidad, es decir, en la suma de US\$320.381,56, con cargo a utilidad del ejercicio económico 2014, según lo ha resuelto la Junta General.

La Junta General, por unanimidad, resuelve aprobar las asignaciones hechas a cada una de las accionistas, de las 11'442.363 nuevas acciones ordinarias y nominativas emitidas con ocasión del aumento de capital suscrito por la suma de US\$457.694,52, así como su pago, según se resolvió previamente, quedando fijado el capital suscrito de la Compañía en la suma de dos millones novecientos veintitrés mil doscientos cincuenta y siete con 04/100 dólares (**US\$2'923.257,04**) de los Estados Unidos de América.

En consecuencia, la Junta General resuelve, por unanimidad, que se reforme el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, de modo que, en adelante, tenga el siguiente texto:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía se divide en **CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO y PAGADO**. El **CAPITAL AUTORIZADO** de la Compañía es de cuatro millones novecientos treinta y un mil ciento veinticinco con 04/10 dólares (US\$4'931.125,04), y estará dividido, cuando esté íntegramente suscrito, en ciento veintitrés millones doscientas setenta y ocho mil ciento veintiséis (123'278.126) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04), numeradas de la 000000001 a la 123'278.126, inclusive, y de serie única. Los Títulos o los Certificados Provisionales de las acciones estarán autorizados con las firmas del Presidente y del Gerente General, debiendo contener las declaraciones que determina la Ley de Compañías, pudiendo representar una o más acciones. EL CAPITAL AUTORIZADO no podrá exceder de dos veces al valor del CAPITAL SUSCRITO. EL CAPITAL SUSCRITO, que nunca podrá superar al capital autorizado, deberá estar pagado siempre, cuando menos, en el veinticinco por ciento de su valor, debiendo pagarse el saldo en un plazo no mayor de dos años, contado a partir de la inscripción del respectivo aumento en el Registro Mercantil del Cantón. El **CAPITAL SUSCRITO** es de dos millones novecientos veintitrés mil doscientos cincuenta y siete con 04/100 dólares (**US\$2'923.257,04**) de los Estados Unidos de América, dividido en setenta y tres millones ochenta y un mil cuatrocientas veintiséis (73'081.426) acciones ordinarias,

nominativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04), numeradas de la 00000001 a la 73'081.426 inclusive, y de serie única.

Los aumentos de CAPITAL SUSCRITO y PAGADO, dentro del límite autorizado, así como sus formas de pago, las que podrán ser todas las previstas en la Ley de Compañías, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía, cumpliéndose las formalidades legales previstas para el efecto. En caso de aumento de capital por emisión de nuevas acciones, salvo resolución expresa de la Junta General de Accionistas adoptada con el voto unánime de la totalidad del capital pagado, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieren, pero si así no lo hicieren uno o más accionistas, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás accionistas, también en proporción a sus acciones, y, sólo podrán ofrecerse al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiere deseado suscribir. Este derecho preferente podrá incorporarse, a solicitud de los accionistas, en un valor denominado Certificado de preferencia, los que serán autorizados con las firmas del Presidente y del Gerente General, debiendo contener las declaraciones determinadas en la Ley de Compañías y en el Reglamento pertinente, pudiendo representar el derecho sobre una o más acciones.

Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a su propietario a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado." (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO QUINTO).

Finalmente, con respecto al aumento de capital suscrito, la Junta General resuelve facultar al Gerente General para que otorgue y firme la respectiva escritura pública y realice todas las gestiones de rigor para que dicho acto societario se perfeccione; y, en general, para que corra con todos los demás trámites legales del caso que sean necesarios.

Seguidamente, la Junta pasa a considerar lo relativo a la elección del Comisario, resultando elegido por unanimidad el señor ingeniero Jorge Alcívar Borbor para que desempeñe el mencionado cargo.

A continuación, la Junta General pasa a conocer lo relacionado a la retribución del Comisario elegido, y luego de deliberar al respecto, la Junta aprueba que dicha retribución sea fijada por el Gerente General.

En este estado, la Junta pasa a conocer y resolver sobre la designación del Gerente General de la Compañía, tomando la palabra el ingeniero Jaime Taboada, quien pone en conocimiento de la Junta que en virtud de que su nombramiento fue otorgado para el período estatutario de tres años y éstos se vencerán en el presente año 2015, los miembros del Directorio de la Compañía representantes del sector privado, de conformidad con la letra a) del Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales, han remitido una terna con los nombres de las personas insinuadas para ocupar el cargo, terna que se pone en consideración de la Junta General para que ésta proceda a elegir al nuevo Gerente General de la Compañía.

Seguidamente, la Junta General, luego de haber conocido la terna remitida por los Directores representantes del sector privado, resuelve, por unanimidad, que se escoja de dicha terna al primero de la lista, es decir, al ingeniero Jaime Taboada Jaramillo, quien en consecuencia es reelegido para que continúe desempeñando el cargo de Gerente General de Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. por el período estatutario correspondiente, resolviendo también que el nombramiento correspondiente sea cursado por el Presidente de esta Junta General.

Finalmente, la Junta General pasa a conocer y resolver sobre la composición del Directorio para el período estatutario de dos años que correrá del 2015 al 2017, señalando el Gerente General que de conformidad con el Artículo Décimo Noveno de los Estatutos, corresponde a la Junta General designar tres Directores con sus respectivos Suplentes, de los cuales dos provendrán del capital privado de la Compañía y uno del capital público de la misma.

En este sentido, cada una de las accionistas proceden a designar a sus delegados principales y suplentes en el Directorio, con lo cual el mismo, por decisión unánime de los accionistas, queda conformado de la siguiente forma:

Directores Principales	Directores Suplentes	Sector
Dr. Sócrates Vera Castillo	Dr. Iván Orlando Miranda	público
Edmundo Rodríguez Sobrino	Germán Sarabia Huyke	privado
María Fernanda Richmond	Diego García Arias	privado

La Junta deja sentado que de conformidad con el Estatuto social, corresponderá al Director representante de la Municipalidad de Samborondón ejercer la presidencia del Directorio y; se designa al representante del sector privado, don Edmundo Rodríguez Sobrino, como Vicepresidente del Directorio.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de esta Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las trece horas. f) Gobierno Autónomo Descentralizado de Samborondón, f) Ing. José Yunez Parra (Alcalde-Presidente de la Junta), f) Dr. Iván Orlando Miranda (Procurador Síndico).- AAA ECUADOR AGACASE S.A., f) Ing. Jaime Taboada Jaramillo (Gerente General-Secretario de la Junta).- **CERTIFICO:** Que el Acta que antecede es copia de su original, que reposa en el respectivo Libro de Actas de la Compañía, al que remitiré de ser necesario. Samborondón, 23 de marzo de 2015.



Ing. Jaime Taboada Jaramillo

Gerente General-Secretario de la Junta